



CERTIFICADO DE APROBACIÓN DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

CONTRATO No.	68573-044-2018 (PAF-ADR-C-003-2018)	TIPO	CONSULTORÍA
CONTRATISTA	CONSORCIO TEATINOS	VALOR CONTRATO	\$ 594.311.440,00
		DURACIÓN CONTRATO	OCHO (8) MESES
FECHA PERFECCIONAMIENTO CONTRATO	9/08/2018	INICIO EJECUCIÓN	2/11/2018
OTROSÍ		FECHA OTROSÍ	
ACTO ASEGURADO	SUSPENSIÓN	VALOR ADICIÓN	
		TIEMPO PRÓRROGA	
TIPO DE GARANTÍA	PÓLIZA DE SEGURO	A FAVOR DE	ENTIDADES PARTICULARES
ASEGURADORA	LIBERTY SEGUROS S.A., / LIBERTY SEGUROS / LIBERTY	GARANTÍA No.	2947051 - 3050857
		CERTIFICADO(S)	11/ 9 y 10
BENEFICIARIO(s)	FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. NIT. 860.525.148-5, el PATRIMONIO AUTÓNOMO DERIVADO - P.A. FINDETER (PAF) – 225 ADR NIT. 830.053.105-3 y la AGENCIA DE DESARROLLO RURAL NIT. 900.948.958-4.		

Amparo	Vigencia		Valor	(%)
	Desde	Hasta		
CUMPLIMIENTO (PÓLIZA 2947051 ANEXO 11)	2/11/2018	/ 22/09/2021	\$ 178.293.432,00	30%
SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES (PÓLIZA 3050857 ANEXOS 9 y 10)	3/05/2019	/ 22/05/2024	\$ 107.990.968	20%
CALIDAD DEL SERVICIO (PÓLIZA 3050857 ANEXOS 9 y 10)	22/05/2021	/ 22/05/2024	\$ 161.986.452	30%
		/		
		/		
Total Asegurado			\$ 448.270.851,50	

OBSERVACIONES:
 Por medio de la presente se aprueban las pólizas correspondientes al Acta de Suspensión (4/05/2021)

De conformidad con las atribuciones conferidas mediante Resolución 039 de 2020 de la Presidencia de la FIDUPREVISORA S.A., mediante el presente certificado se imparte aprobación a la garantía expedida por el contratista, por reunir los requisitos de suficiencia de los amparos exigidos en el contrato y la Ley.

Fecha de Aprobación 13/05/2021

Aprobó

ALEJANDRA PUERTO BALAGUERA
 Abogado Responsable P.A FINDETER
 Vicepresidencia Jurídica

J. SEBASTIÁN VALENCIA SÁNCHEZ
 Coordinador Jurídico P.A FINDETER
 Vicepresidencia Jurídica

Suc.	Ramo	poliza	Anexo	SecImp
222	BO	2947051	11	1

Referencia de Pago
0010747272100
Bancolombia Convenio 4254



POLIZA DE CUMPLIMIENTO PARA PARTICULARES

ORIGINAL

Pag.: 1

ANEXO DE MODIFICACION

Ciudad y fecha de expedicion BOGOTA - 2021-05-12 Clave Intermediario
Vigencia Desde: 2018-11-02 -00:00 - Hasta: 2021-12-03 -24:00 Fecha de Novedad 2021-09-07 60147 - VISEG ASESORES DE

Tomador : CONSORCIO TEATINOS Nit.: 901.199.661-1
Direccion : CRA 7 N° 82-66 OFC. 301. Ciudad:BOGOTA Telefono:000007557324

Afianzado : CONSORCIO TEATINOS

Asegurado Y Beneficiario: FIDUPREVISORA S.A. COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTONOMO FONECA (6-1 92026)

Direccion CALLE 72 # 10-03 PISO 9 Ciudad: BOGOTA Nit.: 830.053.105-3

TIPO DE POLIZA: CONTRATISTAS PARTICULAR

VERSION : VERSION NOVIEMBRE 2016

Contrato No. 68573-044-2018

AMPARO	VR.ASEGURADO	VIGENCIA	PRIMA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	COP 178,293,432	2018-11-02 2021-09-22	
CALIDAD DE LOS SERVICIOS	COP 16,306,980	2018-11-02 2021-11-02	
.SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	COP 10,871,320	2018-11-02 2021-12-03	
TOTAL VR.ASEGURADO COP	205,471,732.00		

PRIMA: COP GASTOS: COP IVA: COP VALOR A PAGAR: COP

T. CONTRATO C: PRESTAC.DE SERVICIOS Lugar de Ejecución: Dpto: BOYACA Ciudad: SAMACA

OBJETO DE LA MODIFICACION:

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y SEGUN ACTA DE SUSPENSIÓN N.1 AL CONTRATO N°68573-044-2018 (PAF-ADR-C-003-2018), FIRMADA EL 04 DE MAYO DE 2021, SE AJUSTA LA VIGENCIA DEL AMPARO DE CUMPLIMIENTO COMO SE DESCRIBE EN LA PARTE SUPERIOR, YA QUE SE SUSPENDE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO A PARTIR DEL DÍA CUATRO (4) DE MAYO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021), POR EL TÉRMINO DE QUINCE (15) DÍAS, HASTA EL DIECIOCHO (18) DE MAYO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021).

EL AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO DE LA FASE I TIENE UNA VIGENCIA DE 3 AÑOS CONTADOS DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE ENTREGA Y RECIBO A SATISFACCIÓN DE LA FASE I, QUE ES DE FECHA 03/04/2019.

* ASEGURADO Y BENEFICIARIO:

FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. NIT NO. 860.525.148-5; PATRIMONIO AUTÓNOMO DERIVADO - P.A. FINDETER (PAF) - 225 ADR NIT NO.: 830.053.105-3; Y LA AGENCIA DE DESARROLLO RURAL NIT NO. 900.948.958-4

LOS DEMÁS TÉRMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINÚAN VIGENTES

ESTA POLIZA SE EXPIDE EN CONSIDERACION A LAS DECLARACIONES HECHAS POR EL TOMADOR EN LA SOLICITUD DE SEGURO, LA CUAL FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA POLIZA. LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA POLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO AL ASEGURADOR PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. (ART. 1068. C.Co).

SD45JKQOLS64F4ARP4L2SPIHQA=====

Suc.	Ramo	poliza	Anexo	SecImp
222	BO	2947051	11	1

Referencia de Pago
0010747272100
Bancolombia Convenio 4254



POLIZA DE CUMPLIMIENTO PARA PARTICULARES

ORIGINAL

Pag.: 2

ANEXO DE MODIFICACION

Ciudad y fecha de expedicion BOGOTA - 2021-05-12 Clave Intermediario
Vigencia Desde: 2018-11-02 -00:00 - Hasta: 2021-12-03 -24:00 Fecha de Novedad 2021-09-07 60147 - VISEG ASESORES DE

Tomador : CONSORCIO TEATINOS Nit.: 901.199.661-1
Direccion : CRA 7 N° 82-66 OFC. 301. Ciudad:BOGOTA Telefono:000007557324

Afianzado : CONSORCIO TEATINOS

Asegurado Y Beneficiario: FIDUPREVISORA S.A. COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTONOMO FONECA (6-1 92026)

Direccion CALLE 72 # 10-03 PISO 9 Ciudad: BOGOTA Nit.: 830.053.105-3

TIPO DE POLIZA: CONTRATISTAS PARTICULAR

VERSION : VERSION NOVIEMBRE 2016

Contrato No. 68573-044-2018

Sucursal SUCURSAL KUNE - CALLE 72 NO. 10 - 07 Tel. 3103300

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIONES: Calle 72 N° 10-07 Piso 8. Bogotá D.C. o al correo fianzas.siniestros@libertycolombia.com

Las condiciones generales de su poliza se pueden descargar de nuestra pagina www.libertycolombia.com.co en el Link :

Los productos/Generales y Fianzas/Clausulados de Generales/Fianzas o solicítelo en nuestra Unidad de Servicio al

Cliente, Línea Nacional Gratuita 01 8000 113390 ó desde Bogotá 307 7050 de Lunes a Sábado de 8 a.m. a 8 p.m.

Si lo prefiere escribanos a servicioalcliente@libertycolombia.com

SI USTED DESEA VERIFICAR LA VALIDEZ DE LA POLIZA RECIBIDA POR FAVOR COMUNIQUESE EN BOGOTA AL 3077050

EN EL RESTO DEL PAIS AL 018000115569 /018000113390.


CONTRATISTA-AFIANZADO



LIBERTY SEGUROS S.A.
NIT 860.039.988-0
Firma Autorizada

SD45JKQOLS64F4ARP4L2SPIHQA=====

Suc.	Ramo	poliza	Anexo	SecImp
222	BO	3050857	9	1

Referencia de Pago
0010747272400
Bancolombia Convenio 4254



POLIZA DE CUMPLIMIENTO PARA PARTICULARES

ORIGINAL

Pag.: 1

ANEXO DE MODIFICACION

Ciudad y fecha de expedicion BOGOTA - 2021-05-12 Clave Intermediario
Vigencia Desde: 2019-05-03 -00:00 - Hasta: 2024-05-22 -24:00 Fecha de Novedad 2021-05-07 60147 - VISEG ASESORES DE

Tomador : CONSORCIO TEATINOS Nit.: 901.199.661-1
Direccion : CRA 7 N° 82-66 OFC. 301. Ciudad:BOGOTA Telefono:000007557324

Afianzado : CONSORCIO TEATINOS

Asegurado Y Beneficiario: FIDUPREVISORA S.A. COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTONOMO FONECA (6-1 92026)

Direccion CALLE 72 # 10-03 PISO 9 Ciudad: BOGOTA Nit.: 830.053.105-3

TIPO DE POLIZA: CONTRATISTAS PARTICULAR

VERSION : VERSION NOVIEMBRE 2016

Contrato No. 68573-044-2018

AMPARO	VR.ASEGURADO	VIGENCIA	PRIMA
CALIDAD DE LOS SERVICIOS	COP 161,986,452	2021-05-07 2024-05-07	
.SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	COP 107,990,968	2019-05-03 2024-05-22	16,875
TOTAL VR.ASEGURADO COP	269,977,420.00		

PRIMA: COP 16,875 GASTOS: COP 7,000 IVA: COP 4,536 VALOR A PAGAR: COP 28,411

T. CONTRATO C: PRESTAC.DE SERVICIOS Lugar de Ejecución: Dpto: BOYACA Ciudad: SAMACA

OBJETO DE LA MODIFICACION:

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y SEGUN ACTA DE SUSPENSIÓN N.1 AL CONTRATO N°68573-044-2018 (PAF-ADR-C-003-2018), FIRMADA EL 04 DE MAYO DE 2021, SE AJUSTA LA VIGENCIA DE LOS AMPAROS TAL Y COMO SE DESCRIBE EN LA PARTE SUPERIOR, YA QUE SE SUSPENDE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO A PARTIR DEL DÍA CUATRO (4) DE MAYO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021), POR EL TÉRMINO DE QUINCE (15) DÍAS, HASTA EL DIECIOCHO (18) DE MAYO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021).

***LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES CONTINUAN VIGENTES Y SIN MODIFICAR. LA ASEGURADORA TIENE CONOCIMIENTO DE: ACTA DE ENTREGA Y RECIBO A SATISFACCIÓN DE LA FASE II DE FECHA 20 DE AGOSTO DE 2020,

* ASEGURADO BENEFICIARIO: FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. NIT. 860.525.148-5, EL PATRIMONIO AUTÓNOMO DERIVADO - P.A. FINDETER (PAF) - 225 ADR NIT. 830.053.105-3 Y LA AGENCIA DE DESARROLLO RURAL NIT. 900.948.958-4.

* CONTRATO DE CONSULTORÍA NO. 68573-044-2018 (PAF-ADR-C-003-2018), CUYO OBJETO ES:

LA EJECUCIÓN CONDICIONAL EN FASES DEL PROYECTO CONSULTORÍA PARA EL ESTUDIO DE IDENTIFICACIÓN, FACTIBILIDAD Y DISEÑOS DETALLADOS DEL PROYECTO DE ADECUACIÓN DE TIERRAS EN PEQUEÑA ESCALATEATINOS EN EL MUNICIPIO DE SAMACA, BOYACA.

* TOMADOR / AFIANZADO: CONSORCIO TEATINOS CONFORMADO POR: ARQUITECTOS E INGENIEROS CIVILES - ARQCIVILES S.A.S. NIT: 800.220.798-4 CON PARTICIPACION DEL 50/ Y CONSULTORIA S.A. NIT. 860.526.036-3 CON PARTICIPACION DEL 50%

ESTA POLIZA SE EXPIDE EN CONSIDERACION A LAS DECLARACIONES HECHAS POR EL TOMADOR EN LA SOLICITUD DE SEGURO, LA CUAL FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA POLIZA. LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA POLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO AL ASEGURADOR PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.

(ART. 1068. C.Co).

YTVFBFPKW7UJTHWN7OCUL6MJMA=====

Suc.	Ramo	poliza	Anexo	SecImp
222	BO	3050857	9	1

Referencia de Pago
0010747272400
Bancolombia Convenio 4254



POLIZA DE CUMPLIMIENTO PARA PARTICULARES

ORIGINAL

Pag.: 2

ANEXO DE MODIFICACION

Ciudad y fecha de expedicion BOGOTA - 2021-05-12 Clave Intermediario
Vigencia Desde: 2019-05-03 -00:00 - Hasta: 2024-05-22 -24:00 Fecha de Novedad 2021-05-07 60147 - VISEG ASESORES DE
Tomador : CONSORCIO TEATINOS Nit.: 901.199.661-1
Direccion : CRA 7 N° 82-66 OFC. 301. Ciudad:BOGOTA Telefono:000007557324
Afianzado : CONSORCIO TEATINOS
Asegurado Y Beneficiario: FIDUPREVISORA S.A. COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTONOMO FONECA (6-1 92026)
Direccion CALLE 72 # 10-03 PISO 9 Ciudad: BOGOTA Nit.: 830.053.105-3
TIPO DE POLIZA: CONTRATISTAS PARTICULAR
VERSION : VERSION NOVIEMBRE 2016
Contrato No. 68573-044-2018

Sucursal SUCURSAL KUNE - CALLE 72 NO. 10 - 07 Tel. 3103300

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIONES: Calle 72 N° 10-07 Piso 8. Bogotá D.C. o al correo fianzas.siniestros@libertycolombia.com

Las condiciones generales de su poliza se pueden descargar de nuestra pagina www.libertycolombia.com.co en el Link :
Los productos/Generales y Fianzas/Clausulados de Generales/Fianzas o solicítelo en nuestra Unidad de Servicio al
Cliente, Línea Nacional Gratuita 01 8000 113390 ó desde Bogotá 307 7050 de Lunes a Sábado de 8 a.m. a 8 p.m.
Si lo prefiere escribanos a servicioalcliente@libertycolombia.com

SI USTED DESEA VERIFICAR LA VALIDEZ DE LA POLIZA RECIBIDA POR FAVOR COMUNIQUESE EN BOGOTA AL 3077050
EN EL RESTO DEL PAIS AL 018000115569 /018000113390.

CONTRATISTA-AFIANZADO

LIBERTY SEGUROS S.A.
NIT 860.039.988-0
Firma Autorizada

YTVFBFPKW7UJTHWN7OCUL6MJMA=====

Suc. Ramo poliza Anexo SecImp
222 BO 3050857 10 1

Referencia de Pago
0010747272600
Bancolombia Convenio 4254



POLIZA DE CUMPLIMIENTO PARA PARTICULARES

ORIGINAL

Pag.: 1

ANEXO DE MODIFICACION

Ciudad y fecha de expedicion BOGOTA - 2021-05-12 Clave Intermediario
Vigencia Desde: 2019-05-03 -00:00 - Hasta: 2024-05-22 -24:00 Fecha de Novedad 2021-05-07 60147 - VISEG ASESORES DE

Tomador : CONSORCIO TEATINOS Nit.: 901.199.661-1
Direccion : CRA 7 N° 82-66 OFC. 301. Ciudad:BOGOTA Telefono:000007557324

Afianzado : CONSORCIO TEATINOS

Asegurado Y Beneficiario: FIDUPREVISORA S.A. COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTONOMO FONECA (6-1 92026)

Direccion CALLE 72 # 10-03 PISO 9 Ciudad: BOGOTA Nit.: 830.053.105-3

TIPO DE POLIZA: CONTRATISTAS PARTICULAR

VERSION : VERSION NOVIEMBRE 2016

Contrato No. 68573-044-2018

AMPARO	VR.ASEGURADO	VIGENCIA	PRIMA
CALIDAD DE LOS SERVICIOS	COP 161,986,452	2021-05-22 2024-05-22	
.SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	COP 107,990,968	2019-05-03 2024-05-22	
TOTAL VR.ASEGURADO COP	269,977,420.00		

PRIMA: COP GASTOS: COP IVA: COP VALOR A PAGAR: COP

T. CONTRATO C: PRESTAC.DE SERVICIOS Lugar de Ejecución: Dpto: BOYACA Ciudad: SAMACA

OBJETO DE LA MODIFICACION:

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y SEGUN ACTA DE SUSPENSIÓN N.1 AL CONTRATO N°68573-044-2018 (PAF-ADR-C-003-2018), FIRMADA EL 04 DE MAYO DE 2021, SE AJUSTA LA VIGENCIA DE LOS AMPAROS TAL Y COMO SE DESCRIBE EN LA PARTE SUPERIOR, YA QUE SE SUSPENDE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO A PARTIR DEL DÍA CUATRO (4) DE MAYO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021), POR EL TÉRMINO DE QUINCE (15) DÍAS, HASTA EL DIECIOCHO (18) DE MAYO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021).

***LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES CONTINUAN VIGENTES Y SIN MODIFICAR. LA ASEGURADORA TIENE CONOCIMIENTO DE: ACTA DE ENTREGA Y RECIBO A SATISFACCIÓN DE LA FASE II DE FECHA 20 DE AGOSTO DE 2020,

* ASEGURADO BENEFICIARIO: FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. NIT. 860.525.148-5, EL PATRIMONIO AUTÓNOMO DERIVADO - P.A. FINDETER (PAF) - 225 ADR NIT. 830.053.105-3 Y LA AGENCIA DE DESARROLLO RURAL NIT. 900.948.958-4.

* CONTRATO DE CONSULTORÍA NO. 68573-044-2018 (PAF-ADR-C-003-2018), CUYO OBJETO ES: LA EJECUCIÓN CONDICIONAL EN FASES DEL PROYECTO CONSULTORÍA PARA EL ESTUDIODE IDENTIFICACIÓN, FACTIBILIDAD Y DISEÑOS DETALLADOS DEL PROYECTO DE ADECUACIÓN DE TIERRAS EN PEQUEÑA ESCALATEATINOS EN EL MUNICIPIO DE SAMACA, BOYACA.

* TOMADOR / AFIANZADO: CONSORCIO TEATINOS CONFORMADO POR: ARQUITECTOS E INGENIEROS CIVILES - ARQCIVILES S.A.S. NIT: 800.220.798-4 CON PARTICIPACION DEL 50/ Y CONSULTORIA S.A. NIT. 860.526.036-3 CON PARTICIPACION DEL 50%

ESTA POLIZA SE EXPIDE EN CONSIDERACION A LAS DECLARACIONES HECHAS POR EL TOMADOR EN LA SOLICITUD DE SEGURO, LA CUAL FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA POLIZA. LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA POLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO AL ASEGURADOR PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.

(ART. 1068. C.Co).

H7HYLAYAZODCAPKVQUVX6AHJ4=====

Suc.	Ramo	poliza	Anexo	SecImp
222	BO	3050857	10	1

Referencia de Pago
0010747272600
Bancolombia Convenio 4254



POLIZA DE CUMPLIMIENTO PARA PARTICULARES

ORIGINAL

Pag.: 2

ANEXO DE MODIFICACION

Ciudad y fecha de expedicion BOGOTA - 2021-05-12 Clave Intermediario
Vigencia Desde: 2019-05-03 -00:00 - Hasta: 2024-05-22 -24:00 Fecha de Novedad 2021-05-07 60147 - VISEG ASESORES DE
Tomador : CONSORCIO TEATINOS Nit.: 901.199.661-1
Direccion : CRA 7 N° 82-66 OFC. 301. Ciudad:BOGOTA Telefono:000007557324
Afianzado : CONSORCIO TEATINOS
Asegurado Y Beneficiario: FIDUPREVISORA S.A. COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTONOMO FONECA (6-1 92026)
Direccion CALLE 72 # 10-03 PISO 9 Ciudad: BOGOTA Nit.: 830.053.105-3
TIPO DE POLIZA: CONTRATISTAS PARTICULAR
VERSION : VERSION NOVIEMBRE 2016
Contrato No. 68573-044-2018


Sucursal SUCURSAL KUNE - CALLE 72 NO. 10 - 07 Tel. 3103300

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIONES: Calle 72 N° 10-07 Piso 8. Bogotá D.C. o al correo fianzas.siniestros@libertycolombia.com

Las condiciones generales de su poliza se pueden descargar de nuestra pagina www.libertycolombia.com.co en el Link :
Los productos/Generales y Fianzas/Clausulados de Generales/Fianzas o solicítelo en nuestra Unidad de Servicio al
Cliente, Línea Nacional Gratuita 01 8000 113390 ó desde Bogotá 307 7050 de Lunes a Sábado de 8 a.m. a 8 p.m.
Si lo prefiere escribanos a servicioalcliente@libertycolombia.com

SI USTED DESEA VERIFICAR LA VALIDEZ DE LA POLIZA RECIBIDA POR FAVOR COMUNIQUESE EN BOGOTA AL 3077050
EN EL RESTO DEL PAIS AL 018000115569 /018000113390.


CONTRATISTA-AFIANZADO


LIBERTY SEGUROS S.A.
NIT 860.039.988-0
Firma Autorizada

H7HYLAYAZODCAPKVUVX6AHJ4=====

Suc. Ramo poliza Anexo SecImp
222 LB 725758 8 1

Referencia de Pago
0020168106000
Bancolombia Convenio 4254



POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

ORIGINAL PAG.: 1

ANEXO DE PRORROGA DE VIGENCIA

Ciudad y fecha de expedicion

BOGOTA - 2021-05-12

Clave Intermediario

Vigencia Desde: 2019-05-03 00:00.- Hasta:2021-09-22 24.00. Fecha de Novedad 2021-05-07 60147 - VISEG ASESORES DE

Tomador : CONSORCIO TEATINOS

Nit.: 901.199.661-1

Direccion : CRA 7 N° 82-66 OFC. 301.

Ciudad:BOGOTA

Telefono:000007557324

Asegurado : CONSORCIO TEATINOS

Nit.: 901.199.661-1

Direccion : CRA 7 N° 82-66 OFC. 301.

Ciudad:BOGOTA

Telefono:000007557324

Beneficiario: FIDUPREVISORA S.A. COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTONOMO FONECA (6-1 92026)

Dirección del Riesgo:

SAMACA

CONDICIONES GENERALES: 26/11/2016 - 1333-P-06-RC-02

Poliza de Cumplimiento BO- 3050857

AMPARO	VR.ASEGURADO	DEDUCIBLE	PRIMA
PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	26,997,742.00 COP	10 % Minimo	1 SMLLV 10,000.00
PRIMA: COP	10,000.00	GASTOS: IVA: COP	1,900 VALOR A PAGAR: 11,900

OBJETO DE LA MODIFICACION:

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y SEGUN ACTA DE SUSPENSIÓN N.1 AL CONTRATO N°68573-044-2018 (PAF-ADR-C-003-2018), FIRMADA EL 04 DE MAYO DE 2021, SE AJUSTA LA VIGENCIA DE LOS AMPAROS TAL Y COMO SE DESCRIBE EN LA PARTE SUPERIOR, YA QUE SE SUSPENDE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO A PARTIR DEL DÍA CUATRO (4) DE MAYO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021), POR EL TÉRMINO DE QUINCE (15) DÍAS, HASTA EL DIECIOCHO (18) DE MAYO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021).

***LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES CONTINUAN VIGENTES Y SIN MODIFICAR.

* BENEFICIARIOS: TERCEROS AFECTADOS Y/O FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. NIT. 860.525.148-5; PATRIMONIO AUTÓNOMO DERIVADO - P.A. FINDETER (PAF) - 225 ADR NIT NO.: 830.053.105-3; Y LA AGENCIA DE DESARROLLO RURAL NIT. 900.948.958-4

CONTRATO DE CONSULTORÍA NO. 68573-044-2018 (PAF-ADR-C-003-2018), CUYO OBJETO ES:

LA EJECUCIÓN CONDICIONAL EN FASES DEL PROYECTO CONSULTORÍA PARA EL ESTUDIO DE IDENTIFICACIÓN, FACTIBILIDAD Y DISEÑOS DETALLADOS DEL PROYECTO DE ADECUACIÓN DE TIERRAS EN PEQUEÑA ESCALA TEATINOS EN EL MUNICIPIO DE SAMACA, BOYACA.

* TOMADOR / AFIANZADO: CONSORCIO TEATINOS CONFORMADO POR: ARQUITECTOS E INGENIEROS CIVILES - ARQCIVILES S.A.S. NIT: 800.220.798-4 CON PARTICIPACION DEL 50/ Y CONSULTORIA S.A. NIT. 860.526.036-3 CON PARTICIPACION DEL 50%

ESTA POLIZA SE EXPIDE EN CONSIDERACION A LAS DECLARACIONES HECHAS POR EL TOMADOR EN LA SOLICITUD DE SEGURO, LA CUAL FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA POLIZA. LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA POLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO AL ASEGURADOR PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. (ART. 1068. C.Co).

G3L550CMFQD2KWQ725GRYR6YDQ=====

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES ÁCT. ECONOMICA 6601.

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

VIGILADO

Suc.	Ramo	poliza	Anexo	SecImp
222	LB	725758	8	1

Referencia de Pago
0020168106000
Bancolombia Convenio 4254



Liberty
Seguros S.A.

POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

ORIGINAL PAG.: 2

ANEXO DE PRORROGA DE VIGENCIA

Ciudad y fecha de expedición

BOGOTA - 2021-05-12

Clave Intermediario

Vigencia Desde: 2019-05-03 00:00.- Hasta:2021-09-22 24.00. Fecha de Novedad 2021-05-07 60147 - VISEG ASESORES DE

Tomador : CONSORCIO TEATINOS

Nit.: 901.199.661-1

Dirección : CRA 7 N° 82-66 OFC. 301.

Ciudad:BOGOTA

Telefono:000007557324

Asegurado : CONSORCIO TEATINOS

Nit.: 901.199.661-1

Dirección : CRA 7 N° 82-66 OFC. 301.

Ciudad:BOGOTA

Telefono:000007557324

Beneficiario: FIDUPREVISORA S.A. COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTONOMO FONECA (6-1 92026)

Dirección del Riesgo:

SAMACA

CONDICIONES GENERALES: 26/11/2016 - 1333-P-06-RC-02

Poliza de Cumplimiento BO- 3050857

Sucursal SUCURSAL KUNE - CALLE 72 NO. 10 - 07 Tel. 3103300

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIONES: Calle 72 N° 10-07 Piso 8. Bogotá D.C.

Las condiciones generales de su póliza se pueden descargar de nuestra pagina www.libertycolombia.com.co en el Link : Los productos/Generales y Fianzas/Clausulados de Generales/Responsabilidad Civil o solicítelo a Nuestra Unidad de Servicio al Cliente, Línea Nacional Gratuita 01 8000 113390 ó desde Bogotá 307 7050 de Lunes a Sábado de 8 a.m. a 8 p.m. Si lo prefiere escribanos a servicioalcliente@libertycolombia.com

Si usted desea verificar la validez de la póliza recibida por favor comuníquese en Bogotá al 3077050 en resto del país al 018000115569 /018000113390.

TOMADOR

LIBERTY SEGUROS S.A.

Nit.860.039.988-0

Firma Autorizada

G3L550CMFQD2KWQ725GRYR6YDQ=====



Liberty
Seguros S.A.
NIT 860,039,988-0

NRO RELACIÓN DE PAGOS	FECHA			ESTADO
	DÍA	MES	AÑO	
4412408	12	MAY	2021	PAGADO

RECIBO DE CAJA NRO.

3238060

CLIENTE	
NOMBRE	CONSORCIO TEATINOS
TIPO Y No. DE IDENTIFICACIÓN	Nit Persona Jurídica 901199661

Si su seguro ha sido revocado o terminado automáticamente de acuerdo con los artículos 1071 y 1068 o 1152 del código de Comercio, respectivamente, el pago de la prima efectuado con posterioridad a la revocación o terminación de ninguna manera significa aceptación del riesgo por parte de esta aseguradora. El pago de la prima debe efectuarse en su totalidad, so pena de entenderse incumplida la obligación de pago en el plazo estipulado de conformidad con los artículos 1626 y 1627 del código civil. El presente recibo se genera automáticamente como constancia del pago recibido y es válido sin sellos ni firmas.

RECAUDOS POR CARTERA	\$	40,311.00 COP
OTROS RECAUDOS	\$	0.00 COP
MEDIOS DE PAGO	\$	40,311.00 COP

RECAUDOS POR CARTERA							
SUC/ADN	CLAVE	PRODUCTO	RECIBO	PÓLIZA	CERTIFICADO	DOCUMENTO	VALOR RECAUDO
222	60147	RESPONS.CIVIL EXTRACONTRACTUAL		725758	0	8	11,900.00
222	60147	CUMPLIMIENTO		3050857	0	9	28,411.00

OTROS RECAUDOS		
CONCEPTO	DATOS ADICIONALES	VALOR RECAUDO

MEDIOS DE PAGO					
TIPO	ENTIDAD ORIGEN	CUENTA ORIGEN	NÚMERO	FECHA DE CONSIGNACIÓN	VALOR PAGO
RECAUDO PSE	1023 - BANCO DE OCCIDENTE		988196101	12/05/2021	40,311.00

PAGADO



ACTA DE SUSPENSIÓN No. 1 AL CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 68573-044-2018 (PAF-ADR-C-003-2018) SUSCRITO ENTRE PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A. FINDETER (PAF) CUYO VOCERO Y ADMINISTRADOR ES FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. Y CONSORCIO TEATINOS, IDENTIFICADO CON NIT. 901.199.661-1

Entre los suscritos, **SAÚL HERNANDO SUANCHA TALERO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.472.461 de Bogotá D.C., actuando en calidad de Representante Legal de **FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.**, sociedad de servicios financieros legalmente constituida mediante Escritura Pública número veinticinco (25), otorgada el día veintinueve (29) de marzo del año mil novecientos ochenta y cinco (1.985) ante la Notaría Treinta y Tres (33) del Círculo Notarial de Bogotá D.C., con autorización de funcionamiento expedida por la Superintendencia Financiera de Colombia, entidad que actúa en calidad de vocera y administradora del Patrimonio Autónomo **PA FINDETER PAF**, constituido en virtud del Contrato de Fiducia Mercantil Irrevocable de Administración y Pagos No. 3-1-68573, quien en adelante y para efectos de este vínculo contractual se denominará **EL CONTRATANTE**, de una parte, y de la otra, **CONSORCIO TEATINOS**, identificado con **NIT. 901.199.661-1**, integrado por: **(i) ARQUITECTOS E INGENIEROS CIVILES – ARQCVILES S.A.S.** sociedad identificada con NIT. 800.220.798-4 con participación del cincuenta por ciento (50%); representada legalmente por **YANETT CECILIA VERGEL HERNANDEZ**, identificada con C.C. 60.335.314 de Cúcuta, y **(ii) COMPAÑÍA DE CONSULTORIA E INGENIERIA A.S. - CONSULTORIA S.A.**, identificada con NIT. 860.526.036-3 con participación del cincuenta por ciento (50%); representada legalmente por **GUSTAVO ERNESTO ROJAS PARIS**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 17.111.855 expedida en Bogotá D.C; **CONSORCIO** representado por **YANETT CECILIA VERGEL HERNANDEZ**, ya identificada, el cual en adelante y para todos los efectos de este vínculo contractual se denominará **EL CONTRATISTA** o **CONSULTOR**, hemos acordado celebrar la presente **ACTA DE SUSPENSIÓN** al **CONTRATO No. 68573-044-2018 (PAF-ADR-C-003-2018)**, en adelante, el **CONTRATO** previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. Que, el Patrimonio Autónomo **P.A. FINDETER P.A.F.**, cuyo vocero y administrador es **FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.** y **CONSORCIO TEATINOS**, identificado con **NIT. 901.199.661-1**, celebraron el día nueve (9) de agosto de dos mil dieciocho (2018) el **CONTRATO** cuyo objeto es: realizar **"LA EJECUCIÓN CONDICIONAL EN FASES DEL PROYECTO "CONSULTORÍA PARA EL ESTUDIO DE IDENTIFICACIÓN, FACTIBILIDAD Y DISEÑOS DETALLADOS DEL PROYECTO DE ADECUACIÓN DE TIERRAS EN PEQUEÑA ESCALA 'TEATINOS' EN EL MUNICIPIO DE SAMACA, BOYACÁ."**
2. Que, de conformidad con la **CLÁUSULA QUINTA** del **CONTRATO** se pactó el plazo del mismo de la siguiente manera: *"El plazo de ejecución general del contrato es de **OCHO (8) MESES**, el cual corresponde a la sumatoria de los plazos individuales de cada una de las fases. Los plazos se contabilizarán teniendo en cuenta las actas de inicio y de terminación de cada una de las fases. Así mismo, el plazo general del contrato*

Elaboró: Alejandra Puerto Balaguera
Revisó y Aprobó: Sebastián Valencia Sánchez

Página 1 de 6

VISTADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA





ACTA DE SUSPENSIÓN No. 1 AL CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 68573-044-2018 (PAF-ADR-C-003-2018) SUSCRITO ENTRE PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A. FINDETER (PAF) CUYO VOCERO Y ADMINISTRADOR ES FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. Y CONSORCIO TEATINOS, IDENTIFICADO CON NIT. 901.199.661-1

comenzará a contabilizarse a partir de la suscripción del acta de inicio de la FASE 1.

[...] Los plazos discriminados para cada fase se presentan a continuación:

DESCRIPCIÓN DE LA FASE	PLAZO DE EJECUCIÓN	PLAZO TOTAL
FASE 1: IDENTIFICACIÓN	UN (01) MES	OCHO (08) MESES
FASE 2: ESTUDIOS DE FACTIBILIDAD	CUATRO (04) MESES Y QUINCE (15) DÍAS	
FASE III: DISEÑOS DETALLADOS	DOS (02) MESES Y QUINCE (15) DIAS	

[...]”

3. Que, el dos (2) de noviembre de dos mil dieciocho (2018), se suscribió **ACTA DE INICIO FASE I** del **CONTRATO**, estableciendo como fecha de terminación de esta fase el dos (2) de diciembre de dos mil dieciocho (2018).

4. Que, el tres (3) de abril de dos mil diecinueve (2019), se suscribió se suscribió **ACTA DE ENTREGA Y RECIBO A SATISFACCIÓN FASE I** del **CONTRATO**.

5. Que, el tres (3) de mayo de dos mil diecinueve (2019), se suscribió el **ACTA DE INICIO** de la **FASE II** del **CONTRATO**, estableciendo como fecha de terminación el dieciocho (18) de septiembre de dos mil diecinueve (2019).

6. Que, el diez (10) de julio de dos mil diecinueve (2019) fue suscrito **OTROSÍ No. 1**, el cual **ADICIONÓ** la suma de **CIENTO SESENTA MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL DIECISIEIS PESOS (\$160.435.016,00)** al **CONTRATO**, por lo que el valor total del mismo ascendió a **QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS ONCE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA PESOS (\$594.311.440,00)** y **PRORROGÓ** el termino de ejecución de la Fase II del **CONTRATO** por un término de **TRES (3) MESES**, hasta el dieciocho (18) de diciembre de dos mil diecinueve (2019), quedando el plazo de ejecución general del **CONTRATO** en **ONCE (11) MESES**.

7. Que, el dieciocho (18) de diciembre de dos mil diecinueve (2019), se suscribió se suscribió **ACTA DE TERMINACIÓN FASE II** del **CONTRATO**.

8. Que, el veinte (20) de agosto de dos mil veinte (2020), se suscribió se suscribió **ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN FASE II** del **CONTRATO**.

Elaboró: Alejandra Puerto Balaguera
Revisó y Aprobó: Sebastián Valencia Sánchez

Página 2 de 6

VISTADO SECRETARÍA FINANCIERA DE COLOMBIA





ACTA DE SUSPENSIÓN No. 1 AL CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 68573-044-2018 (PAF-ADR-C-003-2018) SUSCRITO ENTRE PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A. FINDETER (PAF) CUYO VOCERO Y ADMINISTRADOR ES FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. Y CONSORCIO TEATINOS, IDENTIFICADO CON NIT. 901.199.661-1

9. Que, el veintidós (22) de febrero de dos mil veintiuno (2021), se suscribió el **ACTA DE INICIO** de la **FASE III** del **CONTRATO**, estableciendo como fecha de terminación el siete (7) de mayo de dos mil veintiuno (2021).

10. Que, mediante comunicado CT - 009 – 2021 del veintisiete (27) de abril de dos mil veintiuno (2021), el **CONSULTOR**, solicitó a la **INTERVENTORÍA**:

"Como es de su conocimiento, previo al inicio de la presente etapa, se dio a conocer de la entidad contratante y de la Interventoría la necesidad de adición de recursos por un valor de \$223'228.925 y una prórroga de dos meses y medio, indispensables para realizar los diseños prediales de los 350 predios y adelantar el plan de geotecnia. En este sentido se formalizo la solicitud de adición y prórroga ante la interventoría el día 23 de febrero/21, a través del oficio CTA-001-2021.

Considerando que, a la fecha, han transcurrido más de dos meses y solamente queda un plazo de 8 días hábiles para la finalización del plazo contractual inicial, que se vence el próximo 7 de mayo, comedidamente solicitamos suscribir el acta de suspensión por un mes, mientras se adelantan los trámites correspondientes para lograr la adición en valor y prórroga antes mencionada."

11. mediante oficio IF – 4 Diseño teatinos del treinta (30) de abril de dos mil veintiuno (2021), la **INTERVENTORÍA** avaló la solicitud del **CONSULTOR**, de la siguiente manera:

"Teniendo en cuenta que a la fecha ha transcurrido la mayor parte del plazo acordado para desarrollar los estudios de detalle del proyecto Teatinos, que se identificó desde la etapa de factibilidad la mayor magnitud del alcance de tales estudios que en tal razón la consultoría formulo una solicitud formal a esta interventoría con el fin de adicionar y prorrogar su contrato.

La solicitud presentada fue estudiada y evaluada por esta interventoría y se encontró ajustada a las prácticas de la buena ingeniería y a los precios de mercado. Con base en tal evaluación se solicitó a Findeter la aprobación de la adición y prórroga necesaria para la correcta ejecución del contrato de consultoría, tal situación determina la necesidad de gestionar la adición y prórroga del contrato de interventoría, que también fue solicitada a Findeter.

Elaboró: Alejandra Puerto Balaguera
Revisó y Aprobó: Sebastián Valencia Sánchez

Página 3 de 6





ACTA DE SUSPENSIÓN No. 1 AL CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 68573-044-2018 (PAF-ADR-C-003-2018) SUSCRITO ENTRE PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A. FINDETER (PAF) CUYO VOCERO Y ADMINISTRADOR ES FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. Y CONSORCIO TEATINOS, IDENTIFICADO CON NIT. 901.199.661-1

En razón a que los trámites administrativos respecto a las modificaciones de los contratos de consultoría e interventoría pueden demandar tiempos importantes y teniendo en cuenta que el plazo de ejecución se vence el día 7 de mayo de 2021, respetuosamente solicito a usted evaluar una suspensión a los dos contratos por un término de 15 días calendario o hasta tanto se formalicen las modificaciones. El consultor envió una comunicación solicitando suspender por 30 días, que para esta interventoría es un periodo de tiempo exagerado, adjunto, comunicación fechada el día 22 de abril."

12. Que, la Supervisión del Contrato Interadministrativo No. 225 de 2016 suscrito entre **ADR** y **FINDETER**, mediante oficio con radicado 20213300019922 del veintinueve (29) de abril de dos mil veintiuno (2021), solicitó:

"En atención al correo electrónico remitido por la Ingeniera Brigith Alexandra Ramírez Riaño, el día 21 de abril de 2021 mediante el cual remite "la solicitud de prórroga y adición para los contratos de consultoría e interventoría del proyecto de teatinos, junto con los oficios que soportan esta solicitud. Lo anterior con el propósito de que sean por ustedes conocidos previo a la citación a comité técnico.", nos permitimos solicitar la suspensión de los contratos del asunto, atendiendo a que la Agencia de Desarrollo Rural requiere realizar un análisis más profundo a los documentos remitidos, dado que la prórroga propuesta incrementa el valor del contrato en un 51%, y resulta necesario validar previo a tomar una decisión la viabilidad y conveniencia de la realización de la modificación desde las perspectiva jurídica, financiera y técnica, para lo cual se solicita un término de 10 días, tiempo que duraría la suspensión solicitada."

13. Que, la Supervisión del **CONTRATO**, mediante "**CONCEPTO DE SUPERVISIÓN**" del treinta (30) de abril de dos mil veintiuno (2021), señaló lo siguiente:

"Actualmente el proyecto se ha desarrollado en un 100% en su Fase 1 (Identificación) y 100% en la Fase 2 (Factibilidad) y avanza para la Fase 3 (Diseños de detalle) en un 90 % en el tiempo inicialmente programado, lo cual cubre un 45% del total requerido para la ejecución de la totalidad de los trabajos.

*Una vez revisada la información y solicitudes de soporte del caso, emitidos por la Agencia de Desarrollo Rural, la Consultoría y la Interventoría, **ésta Supervisión conceptúa favorablemente, respecto a la solicitud de aprobación de***

Elaboró: Alejandra Puerto Balaguera
Revisó y Aprobó: Sebastián Valencia Sánchez

Página 4 de 6





ACTA DE SUSPENSIÓN No. 1 AL CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 68573-044-2018 (PAF-ADR-C-003-2018) SUSCRITO ENTRE PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A. FINDETER (PAF) CUYO VOCERO Y ADMINISTRADOR ES FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. Y CONSORCIO TEATINOS, IDENTIFICADO CON NIT. 901.199.661-1

suspensión para la Fase 3, por un término de quince (15) días de los contratos Nos 68573-044-2018 (PAF-ADR-C-003-2018) y 68573-061-2018 (PAF-ADR-I-050-2018) relacionada con los Diseños de Detalle, considerando que hasta tanto no se definan por parte de la Agencia las particularidades de los ajustes contractuales en recursos y plazo, actualmente en trámite, es pertinente suspender los contratos, a fin de que estos posean vigencia jurídica.

Adicionalmente, el presente concepto de supervisión es una recomendación al Comité Técnico, relacionada con la dinámica de la ejecución de los contratos y su aprobación no exige a los contratistas de consultoría e interventoría de realizar las aclaraciones, complementaciones y/o ajustes que sean necesarios, exigidos por otros terceros interesados en dicho proceso.”

14. Que, mediante Acta de Comité Técnico No. 107, en sesión Virtual llevada a cabo del treinta (30) de abril al tres (3) de mayo de dos mil veintiuno (2021), **aprobó** y **recomendó** al comité fiduciario la suspensión del presente **CONTRATO** por el término de **QUINCE (15) DÍAS**.

15. Que, el cuatro (4) de mayo de dos mil veintiuno (2021) mediante Acta de Comité Fiduciario No. 41, en sesión Virtual se **aprobó** e **instruyó** a la Fiduciaria en calidad de Vocera y administradora del **PATRIMONIO AUTÓNOMO** la **SUSPENSIÓN** del presente **CONTRATO** por el término de **QUINCE (15) DÍAS**. Lo anterior, con base en el concepto emitido por el interventor y el supervisor del contrato.

16. Que, de conformidad con la **CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA** del **CONTRATO** este podrá suspenderse temporalmente en su ejecución mediante acta suscrita de mutuo acuerdo por las partes.

17. Que, con fundamento en las anteriores consideraciones, la presente Acta de Suspensión del **CONTRATO** se regirá por las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. - SUSPENDER la ejecución del **CONTRATO** a partir del día cuatro (4) de mayo de dos mil veintiuno (2021), por el término de **QUINCE (15) DÍAS**, hasta el dieciocho (18) de mayo de dos mil veintiuno (2021).

Elaboró: Alejandra Puerto Balaguera
Revisó y Aprobó: Sebastián Valencia Sánchez

Página 5 de 6





ACTA DE SUSPENSIÓN No. 1 AL CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 68573-044-2018 (PAF-ADR-C-003-2018) SUSCRITO ENTRE PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A. FINDETER (PAF) CUYO VOCERO Y ADMINISTRADOR ES FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. Y CONSORCIO TEATINOS, IDENTIFICADO CON NIT. 901.199.661-1

SEGUNDA. - GARANTÍAS: El contratista se compromete a informar a la aseguradora los cambios efectuados en virtud de la presente Acta de Suspensión y ajustar las vigencias de los amparos estipulados en el **CONTRATO**.

TERCERA. - VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES: Las demás estipulaciones continuarán vigentes en los mismos términos establecidos en el **CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 68573-044-2018 (PAF-ADR-C-003-2018)**

CUARTA. - PERFECCIONAMIENTO: La presente Acta de Suspensión al **CONTRATO** se perfecciona con la firma de las partes.

Para constancia se firma en la ciudad de Bogotá D.C., a los cuatro (4) días del mes de mayo de dos mil veintiuno (2021).

EL CONTRATANTE

EL CONTRATISTA

SAÚL HERNANDO SUANCHA TALERO
Representante Legal
FIDUPREVISORA S.A.
En su calidad de vocera y administradora
del Patrimonio Autónomo **PA FINDETER**
PAF

YAMETT CECILIA VERGEL
HERNANDEZ
Representante Legal
CONSORCIO TEATINOS

VERIFICADO
SERVICIO NACIONAL DE
REGISTROS DE COLOMBIA

Elaboró: Alejandra Puerto Balaguera
Revisó y Aprobó: Sebastián Valencia Sánchez

Página 6 de 6